

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00282 00

Vista la solicitud presentada por el apoderado del ejecutante (con facultad para recibir), donde se manifiesto que se dio cumplimiento al pago de las obligaciones, cobradas contenidas en el pagaré No. 009005388775, el Despacho con apoyo en el 461 del C.G. del P, resuelve:

Primero: Declarar terminado el proceso ejecutivo de ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. contra ISLENDY PAOLA MORALES MOLINA, por pago de las obligaciones cobradas.

Segundo: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, previa la verificación de la no existencia de embargo de remanentes. Por secretaria líbrese los oficios correspondientes.

Tercero: Ordenar a la parte ejecutante con la anotación respectiva de la cancelación verificada, la entrega a la ejecutada de los documentos que fueron objeto de este proceso (Pagare No. 009005388775).

Cuarto: Ordenar el archivo del expediente una vez cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,


**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**